

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

5983 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2021. (Expte. 1.174/2021-CH-E).

Habiéndose procedido por parte del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2021, a estimar determinadas alegaciones relativas al procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto, retrotrayéndose el procedimiento al momento de la aprobación inicial en la misma sesión plenaria se acordó de nuevo la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2021, compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento y el de la Sociedad Municipal Iniciativas para el Desarrollo de Cehegín, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, el presupuesto se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cehegín, 20 de septiembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Jerónimo Moya Puerta.